

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione, en los términos del artículo 2° del Decreto N° 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional, ante el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la excepción del cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y de la prohibición de circular, en el ámbito de esta Ciudad, a las actividades comprendidas dentro del rubro “Albergues Transitorios”.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el actual contexto de Pandemia en el cual toda la población se encuentra bajo las medidas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado oportunamente por el Gobierno Nacional, vemos con preocupación que al impacto sanitario que ocasiona la enfermedad, las medidas para mitigarla también impactan fuertemente en el ámbito económico y social; razón por la cual, muchas actividades tanto comerciales y productivas como laborales no fueron habilitadas para desarrollarse. Si bien en el marco de la flexibilización que paulatinamente el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires fue solicitando muchas actividades se reiniciaron, todavía quedan varias sin hacerlo.

Este es el caso de los Albergues Transitorios, los cuales permanecen cerrados desde el 20 de marzo, fecha de la emisión del Decreto N° 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional, situación que no sólo impacta económicamente a sus propietarios sino también a los trabajadores del sector.

Considerando que la actividad no ocasiona afluencia grupal de personas y que es factible de regular en su funcionamiento a través de estrictos protocolos para preservar tanto la salud de los trabajadores como la de los clientes, que se trata de actividades barriales y que, por las características intrínsecas de su funcionamiento, su ingreso se puede limitar exclusivamente a través de vehículos, entendemos que permitir su desempeño no atentaría contra las disposiciones del Decreto N° 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional.

En este marco, y atendiendo a la necesidad de armonizar la preservación de la salud pública con la actividad económica, creemos necesaria la apertura de estos establecimientos.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe el presente Proyecto de Declaración.